



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**DECRETO DE ALCALDIA N° 014-2018-MDM**

Mala, 23 de octubre de 2018.

## VISTO:

El Informe N° 778-2018-SG/MDM de Secretaria General, Informe N° 504-2018/MDM/LARO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 7840-2018-GM-MDM de la Gerencia Municipal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, esta Municipalidad ha decidido establecer un criterio uniforme en la utilización del Sistema de trámite documentario en el registro y manejo de expedientes, correspondientes y/u otros documentos que ingresan por la mesa de partes, a fin que sirva de herramienta de ayuda para todas las áreas de esta Municipalidad y de esta manera establecer estrategia para la mejora continua de la gestión documental;

Que, las Directivas son disposiciones normativas que establecen lineamientos y pautas de cumplimiento obligatorio al interior de la institución, constituyendo el instrumento idóneo para regular los procedimientos y responsabilidades al interior de una entidad;

Que, mediante Informe N° 778-2018-SG-MDM, de Secretaria General, remite proyecto de Directiva: "Normas y Procedimientos que regulan la gestión documental en la Municipalidad Distrital de Mala", para su trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Informe N° 504-2018/MDM/LARO, de fecha 23 de octubre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legal y conveniente la aprobación de una Directiva Normas y Procedimientos que regulan la Gestión Documental en la Municipalidad de Mala, remitido por la Secretaria General, tal como se indica en el considerando precedente en señal de conformidad;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 20 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada en el artículo que antecede a Secretaria General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

000281

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe